

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 35 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el miércoles treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, a las 16:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, a través de la plataforma zoom, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de la Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 057 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor

del GAD Parroquial Rural La Sofía, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6950). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- Conclusión: 3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.- EL CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTE PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, es factible de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Constitución; dejando constancia que el equipo a adquirirse servirá para dar mantenimiento a los tramos de vías que se detallan en este documento. Se recomienda la firma del convenio de delegación de competencias concurrentes, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Sofía, para que el Gobierno Parroquial continúe con los trámites correspondientes para el financiamiento del proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 1.5.- Con oficio Nro. 0793-DGP-GADPS-2024, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por el Arq. Luis Fabián Torres Montalván – Director General de Planificación, remite el informe técnico Nro. 030-CFCC-SDGP-GADPS-2024-I, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Cristhian Carchi – Subdirector de Planificación a la Coordinación General de Procuraduría Síndica. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz y manifiesta que es importante apoyar este tipo de requerimientos que permitirán apoyar a los gobiernos parroquiales en el tema vial y en este caso al Gobierno de Parroquial de la Sofía está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1) Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 057 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. 2) Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural la Sofía, cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos, **moción** que es******

respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz.

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL INFORME JURÍDICO N° 57 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL LA SOFIA, CANTON SUCUMBIOS, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 035 RMC, de fecha 31 de julio del 2024, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 31 de julio del 2024.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS
SECRETARÍA GENERAL

Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS